



N° 1716 -2023-GOB.REG.PIURA-
DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 31 OCT. 2023

Visto, El Oficio N. ° 0105-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintitrés (27.10.2023), emitido por el coordinador de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el coordinador de CEPRECED; solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Velaciones 2023 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente del treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés (31.10.2023) al tres de noviembre del dos mil veintitrés (03.11.2023).

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, Establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, correspondientes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de desastres;

Que, el objetivo general es implementar las acciones concordantes a los procesos de Gestión del Riesgo, a fin de prevenir, mitigar, y atender de manera eficiente y oportuna ante el posible evento y situaciones de emergencias de salud, así como otros riesgos directos e indirectos con la finalidad de salvaguardar las vidas de la población.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa al director general de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección De Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de asesoría jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia por Velaciones 2023 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente del treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés (31.10.2023) al tres de noviembre del dos mil veintitrés (03.11.2023).

Artículo 2°.- PUBLICAR el Plan de Contingencia por Velaciones 2023 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

ZRMM/RLAS/hpec

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Med. Zoila Roxana Masías Meco
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772



ACCIONES DE SALUD POR "VELACIONES 2023" DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"- SULLANA.

Con R.M. N° 225-2020-SA, con fecha 23 de abril del 2020, se encuentra vigente a Nivel Nacional la alerta Roja; con D:S 002-2023-SA y su ampliación D.A N°009-2023-SA, por la emergencia Sanitaria por brote de dengue, en los Establecimientos de salud y oferta móvil complementaria; que nos permite garantizar la atención de las Emergencias Sanitarias así como la prevención y control del riesgo de desastres con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de las emergencias, frente a las velaciones 2023.

La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", dentro de su ámbito jurisdiccional tiene a la provincia de Sullana, la cual Limita por el norte con el departamento de Tumbes, por el este con Ecuador y la provincia de Ayabaca, por el sur con la provincia de Piura y por el oeste con las provincias de Paita y Talara.

Durante los primeros días del mes de noviembre de cada año, se evidencia un incremento de personas que acuden camposantos para visitar los nichos de sus familiares y amigos fallecidos y orar por su eterno descanso en presencia del Señor. Asimismo, el tránsito vehicular se incrementa en este mes por lo que se registra un aumento de unidades de transporte, habiéndose registrado en años anteriores accidentes de tránsito con pérdida de vidas humanas y personas poli traumatizadas que han tenido que evacuarse a los Hospitales de Sullana y Piura.

Considerando el alto volumen Poblacional y las Condiciones que rodean este mega evento religioso y cultural, es necesario implementar mecanismos que garanticen la atención frente a daños a la salud que se puedan producir durante dicho recorrido, lo que en cumplimiento de la Responsabilidad del Centro de Salud Bellavista y las Brigadas de Intervención Inicial del Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, ha asumido el presente plan de contingencia en coordinación con sus principales autoridades locales.

La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, plantea el desarrollo de un plan de Contingencia para el manejo de las atenciones de salud ambulatorias a través del Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres, dentro de las actividades operativas del presente plan, se realizara atenciones por Personal Brigadista de Salud durante las 24 horas y en los puntos del trayecto que asegure la salud y bienestar de esta gran masa de Población que se moviliza, Así como para brindar el Apoyo dentro de los parámetros normales de Salud.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, La Oficina de CEPRECED ha identificado los riesgos que pueden presentarse durante esta festividad, con la finalidad de garantizar una adecuada respuesta rápida y oportuna en la atención de los servicios de salud de la Jurisdicción; lo cual amerita seguir sumando esfuerzos en los



Establecimientos de Salud. Asimismo, la labor del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), se encuentran operativos las 24 horas, para canalizar la información oficial de los posibles daños a la salud para una adecuada toma de decisiones por parte de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

De existir una sobredemanda de víctimas en masa y afectados, esto nos permite continuar operativizando las acciones inmersas en salud, por lo que se recomienda a todas los EESS de nuestra jurisdicción adecuar las siguientes acciones de previsión básica:

1. Refuerzo preventivo de guardia, el jefe del Establecimiento de Salud, jefe de emergencia y jefes de redes y/o Microredes deben estar en retén domiciliario permanente. Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario, corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista.
2. Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte, telefonía fija, móvil, correo electrónico, Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros o paramédicos y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas, prever vale de contingencia.
3. Garantizar la continuidad operativa de los servicios de salud y una adecuada atención a los usuarios.
4. Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos con el 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, hospitalización, sala de partos, recuperación.
5. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
6. Los Establecimientos de salud en el I nivel de atención continúan siendo lugares de atención para casos de COVID-19, Dengue, Chikungunya, asegurando ofertar el diagnóstico y manejo inicial de casos.
7. Los establecimientos de salud con capacidad para hospitalización, deberán evaluar la capacidad de oferta de sus servicios debiendo valorar la activación y/o reactivación de camas hospitalarias incremento en su demanda.
8. Monitorear el stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes, kits y botiquín de emergencias, durante el periodo del 31.10.2023 al 03.11.2023.
9. Monitorear la operatividad de los establecimientos de salud I-3, I-4 garantizando la atención por ser anillos de contención para una respuesta inmediata ante un evento adverso garantizando la continuidad operativa del establecimiento de salud frente al fenómeno del niño y lluvias intensas 2023-2024, a nivel de la Jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

10. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los Establecimientos de Salud de referencia y contra referencia y entre las instancias de Gestión de Riesgo para la respuesta ante eventos adversos de aparición súbita como consecuencias de la Emergencia.
11. Disponer un responsable oficial para la comunicación y brindar información.
12. Disponibilidad inmediata a todo el Personal Brigadista de Respuesta Rápida (Recursos Disponibles), a sus bases respectivas. Siendo los responsables EDAN de los Establecimientos de Salud a los que pertenecen, ante la ocurrencia de un evento adverso y/o desastre.
13. Actualizar y revisar el inventario de recursos necesarios, tanto personal, medicamentos, así la operatividad de las unidades móviles y los elementos básicos de transporte local.
14. Elaborar y difundir el rol de retener de personal (rol publicado)
15. Disponer el directorio de personal de los EESS el cual deberá estar actualizado y publicado.
16. El EMED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, labora las 24 horas, siendo el call center N°073-477411. Cel N°960798882, donde se deberá informar cualquier situación y/o evento adverso.
17. Se adjunta FICHA EDAN y formulario de Evaluación Rápida el mismo que deberá ser llenado en caso de un evento adverso de mayor magnitud, debe ser comunicado y presentado a la oficina de CEPRECED en físico y virtual al correo electrónico ceprecedsrslcc@gmail.com dentro de las 2 primeras horas bajo responsabilidad.

Dichas acciones deben mantenerse mientras persista la situación adversa indicada y el riesgo eventual de daño a la salud de las personas.

Sullana, 27 de octubre del 2023.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772

M.C ZOILA ROXANA MASÍAS MECA
DIRECTORA GENERAL - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO
CASTILLO COLONNA" SULLANA
PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
DEFENSA NACIONAL EN SALUD.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PLAN DE CONTINGENCIA "VELACIONES 2023"



CEPRECED - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



OCTUBRE – 2023

ceprecedsrslcc@gmail.com /073 477411
AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESPONSABLES

MED. ZOILA ROXANA MASIAS MECA

DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANOCASTILLO COLONNA" – SULLANA

MG. MONICA DE BELEN MELENDEZ MARON

DIRECTORA DE INTELIGENCIA SANITARIA

ESP. ADM RITA LOURDES AGUILAR SANTUR

COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEPRECED)

EQUIPO TECNICO CEPRECED

LIC. ENF. DEYSY NIMA RAMÍREZ

ING.IND. BREETH SÉ DADDA LAZO BURGOS.

ARQ. SILVIA RAQUEL ALEMÁN GARCÍA

LIC. ENF. HEYLLA PAOLA ESTRADA CORDOVA

TEC. ENF ISABEL RAYMUNDO DURAND

TEC. ENF. CONVERSION JIMENEZ LIVIA

ING. ORLANDO JUNIOR COLOMA SILVA

TEC. ENF. SILVIA ARACELY SILVA CRISANTO

LIC. OBST DEYSI MARIA DOMINGUEZ FARFAN

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)

ESP. ADM RITA LOURDES AGUILAR SANTUR

LIC. ENF. DEYSY NIMA RAMÍREZ

ING.IND. BREETH SÉ DADDA LAZO BURGOS.

ARQ. SILVIA RAQUEL ALEMÁN GARCÍA

LIC. ENF. HEYLLA PAOLA ESTRADA CORDOVA

TEC. ENF CONVERSION JIMENEZ LIVIA

AUX. SAN GIANCARLO CARREÑO

RESTUCCIA

EQUIPO CRUED - CEPRECED

LIC. ENF. JULIO FERNANDEZ NAVARRO

LIC. ENF. YULIANA YANET JIMENEZ APONTE

LIC. ENF. INGRID BRISVANNY CRUZ

MARTINEZ

LIC. ENF. RICARDO FERNANDEZ AGUIRRE

TEC. ENF. RUTH AIME VILLEGAS ZAPATA

TEC. ENF ANA MELVA RIVAS ESTEVES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Contenido

I.- INTRODUCCION	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL	7
V. AMBITO DE APLICACIÓN	9
VI. CONTENIDO	9
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	9
6.2. ESTIMACION DEL RIESGO.....	10
6.3. DÉTERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO.....	14
6.4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	16
6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN	20
6.6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA RESPUESTA	21
6.7. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	22
6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	26
6.9. FINANCIAMIENTO	27
6.10. ANEXOS	28



I.- INTRODUCCION

Las "velaciones", una tradicional festividad de carácter religioso y cultural que rinde homenaje a los seres queridos que partieron al encuentro de Dios y cuyos restos reposan en los cementerios.

En esta festividad, celebrada el 1 y 2 de noviembre, la población sullanera acude a los camposantos para visitar los nichos de sus familiares y amigos fallecidos y orar por su eterno descanso en presencia del Señor.

El nombre "velaciones" responde a una antigua costumbre de los visitantes a los cementerios, quienes al acudir de noche portan velas y cirios de cera o parafina, que encienden para iluminar la lápida que identifica a su familiar fallecido. La visita nocturna a los camposantos está autorizada por las autoridades durante esta celebración especial.

Durante esta permanencia nocturna de público los habitualmente oscuros panteones lucen iluminados totalmente con las velas que portan los visitantes, quienes también recitan oraciones y entonan cantos que eran del agrado del pariente o amigo cuando se encontraba entre los vivos.

En esta tradicional estancia nocturna los visitantes dialogan rememorando dentro de sus relatos al ser querido que murió, destacando los recuerdos alegres, anecdóticos o nostálgicos, pues con ello se busca tenerlo o tenerla presente en todo momento.

En algunos cementerios, especialmente en las ciudades, se reemplazan las velas por focos ya que permiten que las personas permanezcan en el lugar hasta altas horas de la noche e incluso la madrugada, un cambio con el que algunos tradicionalistas no están de acuerdo.

De acuerdo con la tradición piurana, el 1 de noviembre se recuerda a los niños fallecidos o angelitos y se acostumbra regalar dulces a los niños que tienen la misma edad del infante fallecido a quien se le recuerda con alegría. En tanto, el 2 de noviembre, Día de los Muertos, los pobladores velan a los adultos.

Asimismo, en los exteriores de los camposantos se levantan ferias gastronómicas donde se ofrecen diversos platos típicos para deleitar los paladares de los miles de concurrentes.



Como todos los años a nivel nacional se celebra "Velaciones", donde se producen desplazamientos masivos de personas a distintos lugares dentro y fuera del país.

Específicamente el desplazamiento a otras, localidades, distritos y ciudades, las personas estarán expuestas a accidentes de tránsito, ingesta de alimentos insalubres, exceso de bebidas alcohólicas trayendo consigo violencia social, delincuencia. Dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana existen zonas de alta vulnerabilidad por las condiciones geográficas, climatológicas e incremento del flujo de visitantes.

La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, asume su rol y se hace presente en estas fechas, a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CEPRECED) y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos Desastres (GTGRD), por lo que es necesario desarrollar le presente plan en coordinación con las demás direcciones de Salud en cuyas jurisdicciones podrían presentar alguna eventualidad.

II. FINALIDAD.

El presente plan tiene como finalidad brindar una respuesta oportuna e inmediata a la población ante un evento adverso que se pueda presentar antes, durante o después de las Velaciones 2023, dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un conjunto de medidas de prevención y respuesta que sirvan como instrumentos que guíen y orienten las acciones que deben realizar los establecimientos de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección SubRegional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, para una atención oportuna a la población en caso se presente un evento adverso antes, durante y después de las Velaciones 2023.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Activar el Sistema de Comando de Salud (SCI) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Orientar para una mejor capacidad de respuesta de los establecimientos de Salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Prevé la atención médica oportuna y sostenida a la población en caso de presentarse un evento adverso, por parte de los establecimientos de salud. Asimismo, asegurar la disponibilidad operativa de los establecimientos de Salud.
- Disminuir el riesgo de daños a la salud de la población expuesta a accidentes de tránsito, violencia social u otros incidentes durante Velaciones 2023.
- Adecuar la capacidad de oferta de los servicios de salud para la atención adecuada de los daños a la salud de las personas durante las Velaciones 2023.
- Controlar y recuperar los daños a la salud de las personas, durante estos eventos adversos durante las Velaciones 2023.
- Conocer los aspectos positivos y recomendaciones de mejora respecto a la formulación y ejecución del "Plan de Contingencia" durante las Velaciones 2023.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-
PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



IV. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto de Urgencia N.º 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- ✓ Resolución Suprema N.º 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.OI de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.OI. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.OI. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- ✓ Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-
PIURA**

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- ✓ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con el cual se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- ✓ Resolución Ministerial N° 643-2019 MINSA, que aprueba la Directiva N°271-MINSA/2019 DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia en las Entidades e instituciones del Sector Salud.
- ✓ Alerta Epidemiológica N°015-2023 incremento de casos de Guillain Barré en algunas regiones del país.
- ✓ Resolución ejecutiva regional N°435-2023-GOB.PIURA-GR Plan de Contingencia Regional para la respuesta rápida de prevención, control y seguimiento de dengue y otras arbovirosis en la Piura.
- ✓ Resolución Directoral N°2305-2022-GOB.REG.PIURA.DSRSLCC-OEGDRH. Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa 2022-2023 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.
- ✓ Resolución Directoral 420-2023-GOB.REG.PIURA.DSRSLCC-OEGDRH. Actualización del Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa 2023 ante el brote del dengue de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.
- ✓ Decreto Supremo 019-2023 que declara en emergencia sanitaria por el incremento inusual de casos de síndrome de Guillain Barré





V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia Velaciones 2023 es de aplicación obligatoria en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Definir los posibles escenarios de riesgos que se puedan presentar antes, durante y después de las "Velaciones" - 2023.

- **SISMO:**

Son movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la Tierra, al originarse un sismo la energía sísmica se libera en forma de ondas sísmicas que se propagan, están viajando por diversas trayectorias hacia el interior de la tierra antes de llegar a la superficie; los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de la tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas percibidos por la población y las estructuras.

- **INCENDIOS:**

Es la propagación libre y no programada del fuego en grandes proporciones, que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, sus efectos producir lesiones personales por el humo, los gases tóxicos y las altas temperaturas y en algunos casos hasta pérdidas de vida humanas, además de ocasionar daños materiales.

Según las estadísticas reportadas por la Oficina del Cuerpo General de Bomberos, la tercera emergencia más común en estas fiestas de fin de año son los incendios provocados por daños en los sistemas eléctricos: cortocircuitos, excesos de luces navideñas y sobrecarga.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- ACCIDENTES DE TRANSITO MASIVOS:

Los accidentes de tránsito tienen una implicancia directa en la calidad de vida de las personas y/o usuarios de la vía, debido a que la ocurrencia de ellos, puede generar pérdida de vidas humanas, lesiones graves y daños materiales, a pesar de la vinculación directa con la disminución de la circulación por la pandemia, la mayoría de los choques ocurridos en el país son atribuibles al conductor como causa principal, siendo las principales causas antes y durante la pandemia:

- Imprudencia del Conductor
- Exceso de velocidad
- Ebriedad del conductor
- Invasión del carril
- Imprudencia del peatón
- Vía en mal estado
- Falla mecánica
- Imprudencia del pasajero

- INTOXICACIONES MASIVAS:

Se conoce como intoxicación a la lesión o la muerte que se produce por exposición, ingesta, inyección o inhalación de una sustancia tóxica y alimentos contaminados.

- COVID-19

LA COVID-19 es una enfermedad transmisible que afecta de distintas maneras en función de cada persona, actualmente.

6.2. ESTIMACION DEL RIESGO

6.2.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA (PELIGRO)

- AMENAZAS:

Accidentes de tránsito, accidentes diversos, intoxicaciones por ingesta de alimentos, deshidratación, insolación, escaldaduras, enfermedades diarreicas, taquicardias, violencia social y factores desfavorables del entorno social con daños directos e indirectos a la salud de las personas (gestantes, adultos mayores y niños).



– **CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA**

a) TIPO DE SUCESO : Antrópico

b) PROBABLES CAUSAS DE GENERACION DEL SUCESO:

La probable ocurrencia de accidentes, alteraciones súbitas y sucesos de violencia social puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- **Accidentes diversos:** Accidentes de tránsito (Alta concentración y movilización de personas por zonas de alto riesgo en carreteras y horario nocturno, flujo vehicular en dos sentidos una sola vía, exceso de velocidad en carreteras y consumo de drogas y alcohol, transporte inadecuado de pasajeros.
- **Violencia social:** Asaltos en carretera, conductas antisociales, robos, saqueos, agresiones físicas, violaciones, secuestros, aglomeración masiva y descontrolada de personas, desplazamiento en masa de personas, mala manipulación de fuegos artificiales (luces de bengalas y otros pirotécnicos), protestas, mítines, movilizaciones y acciones radicales para forzar a sus reclamos, pandillajes con enfrentamientos en vía pública, ingesta de alcohol.
- **Salubridad y Salud:** Alimentos preparados inadecuadamente, agudización súbita de enfermedades crónicas.
- **Factores climáticos:** Altas temperaturas en el día y bajas temperaturas durante la noche por la cercanía del mar.

c) FECHA PROBABLE DE OCURRENCIA : Desde el día 31/10/2023 al 03/11/2023.

d) MAGNITUD : Individuales, colectivas y masivas.

e) DURACION : De acuerdo a la fecha de probable ocurrencia 4 días.

f) LUGARES EXPUESTOS : Las ocho provincias de Piura que se comunican con el ámbito a nivel Jurisdiccional.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.2.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS POBLACION EXPUESTA:

- Población en general, que se encuentra en el entorno y cerca al escenario del evento, así como zonas de tránsito, movilización y de grandes concentraciones masivas de personas.
- Población vulnerable, Niños menores de 5 Años, gestantes y Adultos mayores.
- Personas dedicadas a todo tipo de comercio, especialmente ambulancia, en lugares que no prestan ninguna garantía de seguridad (explanada, pasadizos, escalinatas y vías de acceso colindantes al santuario).
- Transeúntes y peatones, que transitan por vías rápidas de alta concentración vehicular.
- Conductores, especialmente los destinados al transporte masivo.
- Personal de resguardo, del orden y seguridad, así como los recursos que brindan soporte de salud.

FACTORES DE VULNERABILIDAD:

- Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales, la psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas.

FACTORES ADVERSOS:

- Insuficiente cultura de prevención de la población ante este tipo de eventos para mantener un equilibrio ante situaciones adversas repentinas.
- Entorno y zona del evento inaccesible y distantes para la oportunidad de la atención ante cualquier emergencia.
- Idiosincrasia de la población.
- Débil articulación de autoridades locales con organizaciones de base para integrar y ejecutar planes de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Susceptibilidad de la psicología en masa al entrar en pánico, ante cualquier rumor o información no confirmada y que ante estas alarmas falsas actúan inequívocamente entrando en crisis fácilmente.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FACTORES POSITIVOS:

- a) Existe un compromiso para asumir las acciones comprendidas en el respectivo plan de contingencia, asumiendo acciones oportunas, por parte del personal de salud de los establecimientos a nivel de la jurisdicción de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.
- b) La Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CEPRECED), aseguran una respuesta inmediata ante cualquier evento adverso.
- c) Complementariedad en la operatividad del plan de otros actores de Saludlocal.
- d) Policía Nacional del Perú que durante eventos de esta naturaleza hace un despliegue con sus unidades de policía de carreteras y de rescate en diversos puntos que conducen a los diferentes distritos y vías de mayor tránsito, así como de seguridad interna a la ciudadanía (fortaleza el contar con una comunicación a través de sus radios móviles ante cualquier contingencia en carreteras).

ESTIMACION DEL RIESGO (PROBABLES DAÑOS)

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse un número variado de daños a la salud, individuales, colectivos y masivos con el incremento considerable de la demanda, esto hace necesario plantear las acciones de respuesta ante los siguientes daños a la salud de las personas:

- Lesiones traumáticas, heridas contusas, cortantes de diversa gravedad.
- Lesiones múltiples por armas de fuego y arma blanca.
- Lesiones por diferentes grados de quemaduras.
- Síndromes ansiosos.
- Crisis hipertensivas.
- Intoxicaciones alimentarias y por alcohol.
- Paro cardio - respiratorio.
- Desmayos y desvanecimientos.
- Trastornos por deshidratación.
- Deshidratación y sofocación.
- Agudización de enfermedades crónicas
- Crisis depresivas.
- Aplastamiento, traumatismos diferentes grados, poli contuso y muerte.
- Contagio de enfermedades metaxenicas por ser una zona endémica de malaria y dengue, zika, chikungunya.
- Contagio de enfermedades de transmisión sexual.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

Se entiende por riesgo la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentren en escenario de alta vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentren, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción de riesgo.

ESTIMACION DE RIESGOS

SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
<p>Casos individuales y masivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo inadecuado de alimentos. ▪ Robos, asaltos y agresiones ▪ Accidentes de tránsito ▪ Cólicos abdominales. ▪ Paro cardio-respiratorio ▪ Desvanecimientos. ▪ Cuadros hipertensivos. ▪ Síndromes ansiosos. ▪ Enfermedad Diarreica Aguda. ▪ Contagio de enfermedades Metaxenicas 	<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>

En este periodo de Velaciones 2023, corresponde desde el día 31 de octubre del 2023 al 03 de noviembre del 2023, por las razones arriba expuestas, este evento tendrá como escenario de riesgo las localidades y los todos los establecimientos de salud dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Sullana,

Por lo antes expuesto la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana elaboró escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida, en tal sentido se realizará el despliegue por escenario de riesgo correspondiente (Ver tabla N° 02). Las instituciones interdisciplinarias involucradas en el despliegue son las siguientes:

- Fuerza de tarea para la gestión de información representante de CEPRECED.
- Dirección de Inteligencia Sanitaria.
- Brigadistas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Fuerza de tareas de logística.
- Dirección de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Fuerza de tareas del área de Dirección de estadística, informática y telecomunicaciones.
- Dirección de uso y Acceso de Medicamentos.
- Dirección de Regularización y Fiscalización en Sanitaria.
- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de transportes

Tabla N° 02

Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida (patológica, severidad y cantidad)

ESCENARIO	NIVEL DEL RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
ESCENARIO N° 1	LOCAL	Casos individuales: Deshidratación Traumatismos leves Crisis de ansiedad generalizada Descompensaciones leves de enfermedades crónicas Otros.	Atención médica y de salud por brigadas de la DSRS LCC Sullana. Transporte asistido de pacientes por vías terrestre (ambulancia)	Establecimientos de salud (zona de referencia)
ESCENARIO N° 2	LOCAL	Casos individuales y colectivos: Intoxicaciones alimentarias Deshidratación severa. Traumatismos moderados a severos. Descompensaciones moderadas de enfermedades crónicas. Brotos epidémicos (coronavirus) Histeria colectiva, otros	Atención médica y de salud por brigadas de la DSRS LCC Sullana. Transporte asistido de pacientes por vías terrestre (ambulancia)	Establecimientos de salud (zona de referencia) Puesto médico de avanzada PMA IPRESS de Mayor nivel resolutive.
ESCENARIO N° 3	REGIONAL	Evento con casos colectivos: Ejemplo: epidemia, incendio, accidente vehicular masivo,	Atenciones en PMA de las IPRESS de mayor nivel resolutive para la población de acuerdo a la priorización y emergencias, así como la gestión de referencias locales /regionales a lima según la necesidad.	IPRESS en alerta amarilla y roja según sea el caso.
ESCENARIO N° 4-5	NACIONAL	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista	Atenciones con movilizaciones a nivel nacional	Incluye la movilización nacional con participación del COEN, en el marco de una declaratoria de emergencia 4-5- (ver tabla N° 03)

Fuente: CEPRECED – DSRS "LCC" SULLANA



6.4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.4.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Son espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos unidades organizadas competentes y son presididos por los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional. El grupo de trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión de trabajo del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la ley N°29664

Y Mediante la Resolución Directoral N°443-2020-GOB.REG.PIURA. - DRSP-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha dos de noviembre del dos mil veinte que conforma, el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2020 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, quedando constituido de la siguiente manera (ver anexo05) la misma que está vigente a la actualidad

- Director General
- Director de intervenciones sanitarias
- Coordinador del CEPREFCED – secretario técnico
- Director de Administración
- Director de planeamiento Estratégico
- Director de Inteligencia Sanitaria
- Jefe de Logística
- Director de Recursos Humanos
- Director de Regularización y fiscalización Sanitaria
- Director de Educación y organización de Comunitaria.
- Jefe de la oficina de Acceso y Uso de medicamentos
- Jefe de la oficina de Estadística, informática y telecomunicaciones
- Jefe del área de comunicaciones.

La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana coordinará con la oficina de CEPRECED para las acciones en la reducción del riesgo para esta contingencia.



6.4.2 SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.

El MINSA como ente rector estable un sistema de organización, comando y comunicaciones para el rector Salud denominado Sistema de Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adopta la doctrina y terminología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud integrando el comando unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

El SCS se adapta y se implementa en diferentes escenarios de riesgo descritos en la tabla. N°02.

Así mismo considerar los criterios para la activación del Sistema de Comando Salud correspondiente de acuerdo al nivel de la emergencia. (Ver tabla N°03)





**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**TABLA N°03
EMERGENCIA: NIVELES, DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MINSA**

Criterios para la activación del Sistema de comando salud a nivel regional y local

NIVEL DE LA EMERGENCIA	CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE SCI		CRITERIOS ADICIONALES PARA LA ACTIVACION DEL SCI		ANÁLISIS Y MONITOREO	COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN
	ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	RIESGO POTENCIAL	EMERGENCIA SEGÚN EL NUMERO DE AFECTADOS		
1 LOCAL		emergencia que para su atención son suficientes los recursos locales, en el cual los establecimientos de salud y hospitales de la jurisdicción cuentan con los recursos disponibles para atender la emergencia	Afectaciones a nivel local, sin riesgo de daño en salud en otras localidades	Afectaciones de una persona o un núcleo familiar	Espacios de monitoreo y seguimiento - DIRIS (DSRS LCC SULLANA)	SCI DSRS LCC Sullana SCI Establecimiento de salud
2 PROVINCIAL		Emergencias que para su atención se requiere además de los recursos locales disponibles, recursos adicionales, que serán proporcionados a la Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectación local con riesgo de daño en salud a otros distritos, dentro de la jurisdicción de una misma Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias de distritos que pertenecen a una DIRIS	Espacio físico de monitoreo y seguimiento	SCI DSRS LCC Sullana
3 REGIONAL		Emergencias para su atención requieren apoyo de otras redes integradas de salud, sin sobrepasar las capacidades disponibles	Afectación de varios distrito de una Dirección de Red integrada de Salud y con riesgo de daño en salud en otras redes	Afectación de un grupo de personas y/o familias de dos o más DIRIS	COE SALUD -DIGERD	SCI -DIGERD SCI DIRIS
4 NACIONAL		Emergencia que superan la capacidad de respuesta disponible en Lima Metropolitana, para su adecuada atención por lo que el gobierno nacional debe intervenir con los recursos nacionales disponibles	Dirección de Red integrada de Salud y con riesgo de extensión de daños en salud a otros departamentos.	Afectaciones de un grupo de personas y/o familias de dos a más departamentos	COE SALUD -DIGERD	SCI - SALUD SCI -DIGERD
5 NACIONAL INTERNACIONAL		Emergencias cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación y superen o puedan superar la capacidad de respuesta del país	Afectación, cuyo riesgo de daño en salud supera o pueda superar la capacidad de respuesta de todo el sector salud	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias en más de dos departamentos, que superen la capacidad resolutoria del nivel nacional y requiere ayuda humanitaria.	COEN	SCI - integrado SCI - Salud

Estas Funciones las realizaran los homólogos que hagan sus veces de los Espacios Físicos de Monitoreo y Seguimiento Y del COE SALUD del Ministerio de Salud en ESSALUD, sanidad de las fuerzas Armadas, Sanidad de PNP, a nivel nacional gobiernos regionales y locales.



cepsrslice@gmail.com /073 477411

CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA - PIURA.

Las funciones que ejerce en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:

- **Comandante Salud (SC)**

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS, establece los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS.

Establece la ubicación del Puesto de Comando de Salud (PCS), el cual se ubica físicamente. En el caso de esta contingencia el PCS está establecido en coordinación la oficina de CEPRECED.

Elabora el plan de acción y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos EDAD, ETC), establece coordinación directa con el equipo de ambulancias del establecimiento para coordinación del transporte terrestre según sea requerido.

- **Oficial de enlace:**

Persona que efectúa, junto con su fuerza la tarea de gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta INDECI, COE.

- **Oficial de información pública:**

Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

- **Oficial de seguridad.**

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencias. Así como resguardo de la logística desplegada.

- **Jefe de operaciones**

Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento de la oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingencias y emergencias masivas); reporta al comandante salud y coordina con oficiales, jefes de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto).



- **Jefe de logística**

Persona que dispone del inventario los recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biométrico disponible la oferta móvil y en los establecimientos de salud. Seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tareas para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de la oferta móvil disponible.

- **Jefe de planificación:**

Persona encargada de difundir y monitorizar el cumplimiento de la oferta móvil, laborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial. Proporciona los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de los establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, afectados por el incidente, designa la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades y reporta acciones al Comándate de Salud Dirección General.

- **Jefe de Presupuesto:**

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN

a) **Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud**

- Organización al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana. Para los procesos de prevención preparación y respuesta ante alguna contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/ comunidad. Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de los eventos ante Velaciones 2023.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de los eventos ante Velaciones 2023.

b) **Procedimiento de fortalecimiento de capacitación para la respuesta**

La oficina de CEPRECED efectuará una charla de capacitación al personal que participará del plan de contingencia. Esta capacitación permitirá tener conocimientos de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este tipo de evento Velaciones sede la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

c) **Procedimiento de registro de los recursos humanos**

El recurso humano que participará en este evento ante la Velaciones 2023 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, que estén registrados en la base de datos de esta Sub Región.



6.6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA RESPUESTA

a) Procedimiento de alerta

Las acciones en salud de alerta a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos de los actos que forman parte de las Velaciones 2023.

**TABLA N°5
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA**

ACCIONES	MINSA	DIRESA / DIRIS	RED DE SALUD	HOSPITAL
a) Activar el SCS en los niveles correspondientes		Director General	-	-
b) Asegurar el funcionamiento continuo (24*7) del COE Salud y de los EMED de las DIRESA de mayor nivel resolutivo		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	x	-
c) Instalar, en los niveles correspondientes, la sala de crisis frente a una situación de emergencia		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	x	-
d) Suspender vacaciones y licencias otorgadas al personal, de ser necesario.		OGRH	x	-
e) Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones (correo electrónico, celular, Whatsapp)		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	-	-
ACCIONES EN LOS IPRESS				
f) Refuerzo preventivo de guardia y de turnos				
g) El director del IPRESS, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en reten domiciliario permanente			x	
h) Ejecutar el rol del retén domiciliario y de turnos a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en respuesta a la emergencia)				
i) Publicar en un lugar visible el rol de turnos				
j) Garantizar el stock de medicamentos necesarios para la atención en emergencias				
k) Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, sala de partos			x	
l) Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas			x	
m) Garantizar la operatividad de los sistemas de transporte asistido de pacientes; equipamiento y personal necesario (medico, enfermera, técnico de enfermería y conductor), así como combustible para 72 horas.			x	
n) El equipo CRUED-CEPRECED garantizará la atención de 24 horas al día a los pacientes que lo soliciten mediante llamada a la líneas telefónicas 073-477411/ 960798882			x	

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las acciones declaradas, las realizara la oficina de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

El comandante de Salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicio de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes.

- INDECI
- Policía Nacional del Perú (PNP).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Sub Gerentes de defensa civil de municipalidades involucradas
- Responsables de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD de otras unidades ejecutoras
- Responsable de GRD de la DIRESA - Piura.

6.7.1 Procedimiento para la atención de salud y salud mental según sea el caso:

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

- Se implementará la oferta móvil
- Atención en Salud mental.

6.7.2 Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción:

El comandante de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG): Es la máxima autoridad del SCSDG, responsable de establecer el PCS en el área de la emergencia masiva o desastre en coordinación con las autoridades locales o regionales según corresponda, Establece las funciones del SCSDG, Esta función debe ser asumida por el director.

Función de la información CEPRECED- DSRs "LCC"- SULLANA: El Comando Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, así mismo esta fuerza de tarea deberá recopilar de las direcciones involucradas del MINSA y entidades que brinden servicio de salud. Ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por función operaciones.

Coordinar con el personal de función de operaciones y la Cedula de Información y Coordinación Médica (CICOM).

Organizar y administrar el Puesto Comando Salud (PCS), donde se gestiona la información de las atenciones y acciones ante la contingencia y se implementa la Cedula de información y coordinación médica (CICOM).



- **Funciones de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar donde se brinda la atención médica en el incidente.

Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de Oficial de enlace:**

Establecer comunicación entre el Puesto de Comando Salud (PCS) y las entidades de primera respuesta que manejen el incidente, así como pares de gestión del riesgo de desastres de otros sectores.

Asegurar el enlace con autoridades de gobierno local o regional según corresponda.

- **Funciones de Oficial de comunicaciones e información pública.**

Resumir la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas según los reportes actualizados.

Preparar la información para difundir previa visación por el comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

Coordinar con el comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG), la vocería en el incidente.

- **Funciones de jefe operaciones:**

Implementar y ejecutar el PAI determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de jefe de Logística:**

Proporciona el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles de los establecimientos de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano castillo Colonna" Sullana para la atención de la emergencia o desastre.

Determinar los requerimientos de agua, alimentación, servicio médico para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- **Funciones de jefe de Planificación:**

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar el mapa de IPRESS públicos y privados cercanos al evento

Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

- Funciones de jefe de Presupuesto:

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente
Evaluar la ejecución presupuestal de la cadena de emergencia del nivel local, así como de su PP 068 a fin de proponer los cambios o mejoras pertinentes.

Reporta acciones al comandante de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

**GRAFICO N°01
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA DSRSLCC
"LCC" SULLANA EN CASO DE UN EVENTO DE GRAN MAGNITUD.**

1.- Oferta móvil de Urgencias y emergencias



3. ATENCIÓN
A) ESTABLEC. DE SALUD
B) ATENCIÓN HOSPITALARIA.

2. transporte – ambulancia DSRSLCC SULLANA



6.7. 3 oferta móvil para la atención de incidentes en foco según niveles de riesgo.

Tabla 06

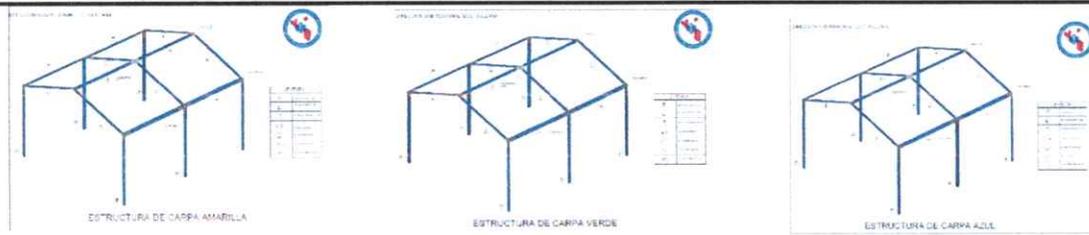
ESCENARIO SEGÚN EL NIVEL DEL RIESGO	TÓPICO	AMBULANCIA	BRIGADA DE SALUD	OFERTA MÓVIL
RIESGO BAJO	X			
RIESGO MEDIO	X	X	X	X
RIESGO ALTO	X	X	X	X

6.7.4 Procedimiento para la atención de urgencias y emergencias.

1° ATENCIÓN EN FOCO.

Para la atención de urgencias y emergencia para la atención en foco; se activa el SCI y se realizaran el conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su esterilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo.

Cuya finalidad es brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en la oferta móvil, de ser el caso necesario realizar referencias a IPRESS de mayor nivel resolutivo.



2° TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES TERRESTRE.

- Coordinar y solicitar para el transporte de manera asistida a pacientes desde las ofertas móviles a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecido según prioridades.

3° ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O HOSPITALARIA.

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos que requieran tratamiento de mayor complejidad.

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expuesto, ante una contingencia se estima la movilización de recurso humanos, logísticos, oferta móvil complementaria y ambulancias detallados en la tabla N°7 y 8. Es necesario indicar que el recurso humano ha sido determinado luego de tener conocimientos del servicio de salud, lo estipulado en los gráficos siguientes constituye la brecha necesaria para poder asegurar la atención ante una contingencia.

**TABLA N°7
RESUMEN DE RECURSOS HUMANOS**

RR.HH	CANTIDAD
BRIGADA DE SALUD INTERVENCIÓN INICIAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	11
TRANSPORTE AMBULANCIA	1
EQUIPO TECNICO CEPRECED	05

Fuente: CEPRECED DSRS "LCC"- SULLANA

Observación: En el caso de presentarse un evento adverso de mayor magnitud la oficina de CEPRECED deberá hacer un llamado a todos los brigadistas de intervención Inicial en Emergencias y desastres para emergencias y desastres para el apoyo y atención a la población afectada.

**TABLA N°8
RESUMEN DE LA OFERTA MÓVIL COMPLEMENTARIA DE LA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO
COLONNA" SULLANA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
OFERTA MOVIL CARPA ROJA	01

Fuente: CEPRECED DSRS "LCC"- SULLANA

1.1 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIONES.

La Oficina de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, realizará los procesos de preparación y respuesta conforme a las líneas de acción.

1.2 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

La implementación del plan no demandará financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento, se realizará acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobre pase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.

1.3 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Monitoreo y evaluación del plan, estará a cargo del Director de la SRS LCC"- Sullana, quien en coordinación con los miembros de su equipo de gestión y su responsable de las unidades de gestión del riesgo, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentaran el consolidado de acciones ejecutadas a través de un informe y dentro de las 72 horas posterior al término de la culminación de las acciones en Salud. La integración de la información estará a cargo del Módulo de Monitoreo para la Gestión de Riesgo del CEPRECED-EMED SRS "LCC" –Sullana.

Así mismo el Módulo monitoreo tiene la finalidad de realizar:

- Establecer los lineamientos para la implementación de los procedimientos operativos, según el plan.
- Promover la supervisión de proceso de inducción del personal.
- Dar a conocer las funciones, actividades y tareas.
-

6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN.

El seguimiento de la ejecución del Plan de Contingencia por Velaciones 2023, es responsabilidad de la Dirección General y la Oficina del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, con el apoyo técnico del CEPRECED de la DIRESA Piura dentro del marco de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Al finalizar la ejecución del Plan la Sub Región "L.C.C." – Sullana, a través de la oficina del Centro de Prevención de Emergencia y Desastres elaborara el informe respectivo a la DIRESA – PIURA, la cual involucra las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planteamiento frente a futuros eventos adversos.

6.9. FINANCIAMIENTO

El programa presupuestal PP – 068: "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; dentro de sus productos y metas cumplir dispone de pocos recursos económicos para cumplir con el 100% del financiamiento que demande la atención del presente Plan de Contingencia por Velaciones 2023 de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

EQUIPO SUPERVISOR

- **MED. ZOILA ROXANA MASIAS MECA**
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
- **DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS SANITARIAS**
- **DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES**
- **ESP. ADM RITA LOURDES AGUILAR SANTUR**
COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEPRECED)





6.10. ANEXOS

- Anexo N°01: GLOSARIO
- Anexo N°02: DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA.
- Anexo N°03: DIRECTORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA.
- Anexo N°04: COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA.
- Anexo N°05: REPORTE RADIAL IPRESS
- Anexo N°06: SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
- Anexo N°07: RESOLUCION DE GRUPO DE TRABAJO
- Anexo N°08: FORMATO DE FICHA EDAN





ANEXO N°01:

GLOSARIO

CEPRECED	:	Centro de Prevención de Emergencias y Desastres.
DIGERD	:	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
IPRESS	:	Instituciones Prestadoras Servicios de Salud
MINSA	:	Ministerio de Salud
PCS	:	Puesto Comando de Salud.
PNP	:	Policía Nacional del Perú
SCI	;	Sistema de Comando de incidentes.
SCS	:	Sistema de Comando Salud.
CICOM	:	Cedula de información Coordinación Medica



ANEXO N° 02:
DIRECTORIO DE DIRECCIONES DE LA SUB REGIÓN DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA SUB REGIÓN DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" 2022			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELF/CEL.	CORREO/EMAIL
Méd. Zoila Roxana Masias Meca	Directora General	966 532 574	
Lic. Martín Reyes Sullon	Director de Administración	949 608 443	lima13_taca@hotmail.com
Mg. Obst. José Pablo Juárez Vilchez	Director de Intervención Sanitaria Integral	952256815	pymjuarez@gmail.com
Abog. Jorge Alberto Peña Puescas	Director de Recursos Humanos		
C.P.C. Violeta De Los Milagros Lalupu Ipanaque	Director de Planeamiento Estratégico		
CPC. Rosario Ordinola Paz	Responsable de Economía	950402431	negrita2728@hotmail.com
	Responsable Área de Tesorería		
CPC Yimy Jhonny Paucar Rivera	Responsable de Logística	977 590 247	pauccarriverayimy2020@gmail.com
Biga. Keilma Isrelia Saavedra Cornejo	Directora Ejecutiva de Regularización y Fiscalización Sanitaria	944461364	kssaavedrac@yahoo.es
Q.F. Eduardo Crisanto Ramírez	Responsable de Uso y Acceso de Medicamentos.	947389516	accesoyusodisullana@gmail.com
Abg. Julio Ramón Aguilar Atoche	Director de la Oficina de Asejería Legal		
Lic. María Ruth Zapata Espinoza	Responsable de Estadística, Informática Y Telecomunicaciones	942636410	ruthzapata@outlook.com
Lic. Obst. Mónica De Belén Meléndez Marón	Directora de Inteligencia Sanitaria	941897436	Monicabelenmm@hotmail.com
Méd. Rubén Clodomiro Villar Cordova	Director de Servicios de Salud	959818543	ruben_villar@hotmail.com
Exp. Adm. Rita Lourdes Aguilar Santur	Coordinadora CEPRECED	920152291	Ritaguilarsantur27@gmail.com
Lic. Psi. Jacqueline De La Cruz Ginocchio	Director de Educación y Organización Comunitaria	983150256	idelacruzginocchio2020@gmail.com
	Director de Aseguramiento en Salud		
Econ. Juan Manuel Arrunátegui Baca	Responsable de Control Institucional – OCI	920084296	jarrunategui@contraloria.gob.pe
Exp. Bióloga Amanda Jackelyne Neyra Villayreyes	Responsable del Servicio de Laboratorio Referencial	970002919	netlab.ajnv1.lrsicc@gmail.com
Vic. Enf. Carmen Luz Bravo Liaque	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Etapa Vida Niño/ Inmunizaciones/PAN	968053629	cbravoll@hotmail.com

Lic. Nadri Carmen Guisella Alva Taboada	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable	968047772	guisselaalva@hotmail.com
Lic. Obst. Edith León Solano	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva – Materno Perinatal	969081622	edithleon2009@hotmail.com
Lic. Obst. Marcela Olivos Salazar	Coordinadora de Atención Integral de Vida Adolescente y Joven.	968097756	marolisa1@hotmail.com
Med. Vet. Juan Francisco Arévalo Galloza	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Zoonosis	932353891	juanitaoare@yahoo.es
Dr. Daniel Antonio Espinoza Perdomo	Coordinador de Estrategia Sanitaria de prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas	952047020	Daniel_medicpower@hotmail.com
LIC. Ricardina Macalupu Ipanaque	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Salud Ocular	962 882 895	rimaip_09@hotmail.com
C.D. Javier Eduardo Manrique Nole	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal	968059615	salud_bucal2015@hotmail.com
Lic. Enf. Vilma Aguila Rivera	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Tuberculosis.	950464030	varupch@yahoo.com
Bлга. Milagros Chávez Flores	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Metales Pesados	957409827	milichavezf_2006@hotmail.com
Ps/ German Silupu Lao	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Mental	975452743	german_lau@hotmail.com
St. José del Carmen Valdiviezo Vilela	Jefe de Área de Transporte y Mantenimiento	932760332	Fichz197910@hotmail.com
LIC Miryam Eugenia Montero Neyra	Oficina Comunicaciones y Relaciones Publicas	947 884 486	miryamon45@gmail.com
Lic. Enf. José Luis Mauricio Maza	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Hipertensión Arterial/Diabetes/Adulto mayor.	947805251	Luiji_0512@hotmail.com
Lic. Enf. Bertha Labrin More	Coordinadora de la Estrategia PROFAM	944966856	berthaladrinm@gmail.com
Lic. Carmen Marcela Olivos Salazar	Coordinador de Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer, TELESALUD	968097756	marolisa1@hotmail.com
Lic. Obst. Sandra Abarca Zuñiga	Coordinadora de Programa Nacional de Prevención Y Control de Infecciones De Transmisión Sexual VIH/Sida	969146862	sandra291962@gmail.com

FUENTE: OFICINA DE CEPRECED - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LCC" - SULLANA



ANEXO N° 03:

DIRECTORIO DE IPRESS DE LA SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
RED I: SULLANA

MICRO RED 1: BELLAVISTA							
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	BELLAVISTA	BELLAVISTA	SULLANA	MEDICO	ABI GABRIEL OBLITAS PALACIOS	971832470
2	C.S.	SANTA TERESITA	SULLANA	SULLANA	MEDICO	HARVY JOELTARRILLO FERIA	950044128
3	C.S.	VILLA PRIMAVERA	SULLANA	SULLANA	ODONTOLOGO	JULIO RIVERA RAMOS	969931023
4	C.S.	MIGUEL CHECA	MIGUEL CHECA	SULLANA	MEDICO	LENIN CARRASCO	920590732
5	C.S.	EL OBRERO	SULLANA	SULLANA	MEDICO	ARRUNATEGGUI QUIROZ FERNANDO	956794322
6	C.S.	NUEVO SULLANA	SULLANA	SULLANA	MEDICO	MORE DOMINGUEZ GABI	900178193
7	C.S.	NUEVE DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	MEDICO	ESCOBAR CHUYES RICHARD	945259074
8	C.S.M.	MADRE DEL PERPETUO SOCORRO	BELLAVISTA	SULLANA	ENFERMERA	MENDOZA RUGEL ELIZABETH	939276241
9	C.S.M.	JESUS REDENTOR	NVA SULLANA	SULLANA	ENFERMERA	SANCHEZ ZAPATA LISBETH GERALDINE	943802024
10	P.S.	SOMATE	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	PALACIOS PEÑA CARMEN AMALIA	950488969
11	P.S.	HUANGALA	BELLAVISTA	SULLANA	ENFERMERA	OBANDO ALAMA FELICITA	955094706
12	P.S.	CHALACALA BAJA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	LEIGH VILLEGAS MILLAGROS JANET	999959646
13	P.S.	STA. ROSA DE PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	ENFERMERA	ALBURQUEQUE ESCOBAR YESSICA VERONICA	921940227
14	P.S.	SOMATE BAJO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	PULACHE ALAMA ELBA	9699919302
15	P.S.	SAN VICENTE-PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	SAAVEDRA MORALES PATRICIA	953488193
16	P.S.	SOMATE ALTO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	ZAPATA AYALA MANUEL	973327998
17	P.S.	EL CUCHO	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	SARANGO BARRANZUELA GLORIA JUDITH	947502572
18	P.S.	JOSE OLAYA	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	RIVERA AGUILAR MERLY	996691889
19	P.S.	CHALACALA ALTA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRIZ	MACHERO RENTERIA VIVIANA MABEL	945259219
20	P.S.	CIENEGUILLO CENTRO	SULLANA	SULLANA	MEDICO	LOPEZ COVENAS CARMEN	964672566
21	P.S.	CIENEGUILLO SUR	SULLANA	SULLANA	ENFERMERA	FLORES MARCELO MARIA ROSA	990261005
22	P.S.	CIENEGUILLO SUR ALTO	SULLANA	SULLANA	ENFERMERO	RIVERA APRECIADO MARLON	976869047
23	P.S.	COMUNIDAD SALUDABLE	SULLANA	SULLANA	MEDICO	PEÑA VALDIVIA DANIELA	902935908
24	P.S.	JIBITO	MIGUEL CHECA	SULLANA	ODONTOLOGO	SANDOVAL CORONADO RYLER	965013608





ESTABLECIMIENTO DE SALUD						
MICRO RED 2: LANCONES						
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	Nº Celular
1	C.S.	LANCONES	LANCONES	SULLANA	MEDICO	952439569
2	P.S.	ENCUENTRO DE PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	920164522
3	P.S.	JAHUAY NEGRO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	947122071
4	P.S.	HUASIMAL DE LA SOLANA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	969408746
5	P.S.	PLAYAS DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	968434898
6	P.S.	EL ALAMOR	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	943785604
7	P.S.	QUEBRADA SECA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	910146946
8	P.S.	EL PITAYO	LANCONES	SULLANA	ENFERMERA	950649582
9	P.S.	CHILACOS PELADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	993290503
10	P.S.	PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	960702195
11	P.S.	CHORRERAS DE PULGUERAS	LANCONES	SULLANA	ENFERMERO	980728931
12	P.S.	LA PENITA-LANCONES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	959482348
13	P.S.	CASAS QUEMADAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	959158538
14	P.S.	BLAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	989810620
15	P.S.	ENCUENTRO DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	975105557
16	P.S.	VENADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	970877488

ESTABLECIMIENTO DE SALUD						
MICRO RED 3: MARCAVELICA						
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	Nº Celular
1	C.S.	MARCAVELICA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	967073803
2	C.S.	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO	SULLANA	MEDICO	968411300
3	C.S.	TAMARINDO	TAMARINDO	PAITA	MEDICO	956484543
4	P.S.	AMOTAPE	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRIZ	945680777
5	P.S.	MALLARITOS	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	988386517
6	P.S.	LA GOLONDRINA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	951526895
7	P.S.	MALLARES	MARCAVELICA	SULLANA	ODONTOLOGO	968835705
8	P.S.	MONTERON	MARCAVELICA	SULLANA	ENFERMERA	969907547
9	P.S.	TANGARARA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	951817206
10	P.S.	SAMAN	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	956659723
11	P.S.	VISTA FLORIDA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	938502335
12	P.S.	LA NORIA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	942167743
13	P.S.	LA QUINTA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRIZ	996688057
14	P.S.	SAN JUAN DE LA VIRGEN	IGNACIO	SULLANA	ENFERMERA	945408820
15	P.S.	MONTELIIMA	IGNACIO	SULLANA	ENFERMERA	920027412
16	P.S.	SANTA SOFIA	IGNACIO	SULLANA	TEC. ENF.	910338179
17	P.S.	SAN MIGUEL	IGNACIO	SULLANA	ENFERMERA	937044153
18	P.S.	EL TAMBO	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRIZ	945680777
19	C.S.M.	SEÑOR DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	PSICOLOGO	944781710



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MIGRO RED 4: QUERECOTILLO				MIGRO RED 6: PAITA				MIGRO RED 6: TALARA								
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular	N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular	
1	C.S.	QUERECOTILLO	QUERECOTILLO	SULLANA	MEDICO	JEFERY FARFAN TORRES	904359714	2	C.S.	LA HUACA	LA HUACA	PAITA	MEDICO	VICTOR TABOADA	938405959	
2	C.S.	SALITRAL	SALITRAL	SULLANA	MEDICO	LOZADA ZAPATA ANDREA	974833626	3	C.S.	PUEBLO NUEVO DE COLAN	PUEBLO NUEVO COLAN	PAITA	MEDICO	MORALES VALDIVIEZO SHIRLEY FIORELLA	952869622	
3	P.S.	SAN FCO. DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	MEDICO	CARLOS MARTIN GONZALES ESPEJOS	920214962	4	C.S.	EL ARENAL	EL ARENAL	PAITA	OBSTETRIZ	GALLARDO FERNANDEZ GILDA ANYELA	975435336	
4	P.S.	LA PEÑA-LA HORCA	QUERECOTILLO	SULLANA	OBSTETRIZ	ARISMENDIZ OLAYA DIANA CAROLINA	968877413	5	C.S.	VIVIA TE	LA HUACA	PAITA	OBSTETRA	ADANAQUE DELGADO DANTE ISAIS	922815299	
5	P.S.	LA MARGARITA	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	MORALES PEREZ EULOGIO	975690209	6	C.S.	JUAN VALER SANDOVAL	PAITA	PAITA	TEC. MEDICA	RAMIREZ PAIVA MARCELA	970583982	
6	P.S.	SANTA VICTORIA	QUERECOTILLO	SULLANA	ENFERMERA	GARCIA CISNEROS MIRNA LORENA	996698652	7	C.S.M.	COMUNITARIO SAN ALFONSO	PAITA	PAITA	ENFERMERA	GOMEZ MARCELO ELSA MARIA	988075518	
7	P.S.	PUENTE DE LOS SERRANOS	QUERECOTILLO	SULLANA	LIC. ENF.	ALBERTO RODRIGUEZ	912760262	8	P.S.	NOMARA	LA HUACA	PAITA	ENFERMERA	CASTILLO SILVA ROSARIO	992087288	
8	P.S.	SANTA CRUZ	QUERECOTILLO	SULLANA	ENFERMERA	ATOCHÉ DIAZ CARINA	966626047	9	P.S.	MACACARA	LA HUACA	PAITA	TEC. ENF.	PULACHE VELEZ MARIA ESTHER	939178670	
9	P.S.	MIRAFLORES	SALITRAL	SULLANA	OBSTETRIZ	MERINO MONTERO ELIZABETH	955660417	10	P.S.	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	PAITA	OBSTETRIZ	ABAD PINTADO KARIN	944980136	
10	C.I.C.E	CENTRO DE INVESTIGACION	QUERECOTILLO	SULLANA	BIOLOGA	ROSA SANTILLAN VALDIVIA	985042950	11	P.S.	LA ISLA	VICHAYAL	PAITA	OBSTETRA	TALLEDO JUAREZ MIRELY	932755303	
MIGRO RED 6: PAITA				MIGRO RED 6: TALARA				MIGRO RED 6: TALARA								
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular	N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular	
1	C.S.	TALARA II	PARIÑAS	TALARA	MEDICO	HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO	969 496 200	1	C.S.	TALARA II	PARIÑAS	TALARA	ODONTOLOGO	GALAN CASTILLO ARMANDO	949425726	
2	C.S.	ABELARDO QUIÑONEZ-TALARA ALTA	PARIÑAS	TALARA	MEDICO	CASTILLO VEGA EMMA	963367771	2	C.S.	ABELARDO QUIÑONEZ-TALARA ALTA	LA BREA	TALARA	MEDICO	SOCOLA YOYERA LUIS	942120949	
3	C.S.	NEGRITOS	VICHAYAL	PAITA	ENFERMERO	COSIO GRANEROS LUISA	969860053	3	C.S.	NEGRITOS	VICHAYAL	PAITA	OBSTETRIZ	CRUZ RAMOS ERICKA	969183878	
4	C.S.	VICHAYAL	LOBITOS	TALARA	LIC. ENF.	GARRO ROSALES PEDRO WILLIAM	988987950	4	C.S.	VICHAYAL	VICHAYAL	PAITA	LIC. ENF.	BAJAR FARFAN ANA MELVA	976745284	
5	P.S.	LOBITOS	VICHAYAL	TALARA	MEDICO	CARLIN QUEZADA MARIA BERNADETTE	969605253	5	P.S.	LOBITOS	LA BREA	TALARA	OBSTETRIZ			
6	P.S.	MIRAMAR	PARIÑAS	TALARA				6	P.S.	MIRAMAR	LA BREA	TALARA				
7	P.S.	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	LA BREA	TALARA				7	P.S.	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	LA BREA	TALARA				
8	P.S.	SAN PABLO	LA BREA	TALARA				8	P.S.	SAN PABLO	LA BREA	TALARA				
9	C.S.M.C	SAN CLEMENTE	LA BREA	TALARA				9	C.S.M.C	SAN CLEMENTE	LA BREA	TALARA				

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 7: LOS ORGANOS			DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	LOS ORGANOS	LOS ORGANOS	TALARA	MEDICO	ROMAN DURAN JORDAN HENRRY	959054057
2	C.S.	MANCORA	MANCORA	TALARA	MEDICO	RAMIREZ MENDOZA MARCO OCTAVIO	959733556
3	P.S.	EL ALTO	EL ALTO	TALARA	MEDICO	HUAMANI DE LA CRUZ JOSE LUIS	970481609
4	P.S.	CABO BLANCO	EL ALTO	TALARA	TEC. ENF.	SAAVEDRA VEINTIMILLA CECILIA LOURDES	988146408
5	P.S.	EL NURO	LOS ORGANOS	TALARA	ENFERMERO	MENDEZ MINAYA RONALD EDDER	972840405

RED II: AYABACA

MICRO RED 1: LAS LOMAS			DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	MEDICO	QUEDENA ALAMO JOE	931157876
2	C.S.	SAPILLICA	SAPILLICA	AYABACA	MEDICO	DIEGO PEREZ MENDOZA	992990319
3	C.S.	SUYO	SUYO	AYABACA	MEDICO	PAMELA QUISPE MONCADA	986454256
4	P.S.	POTRERILLO	LAS LOMAS	PIURA	ENFERMERA	JULCA ALBERCA ANGELICA	945798698
5	P.S.	CHIPILLICO	LAS LOMAS	PIURA	ENFERMERA	SALAZAR HERRERA CARMEN ROSA	920147379
6	P.S.	EL SAUCE-LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	CUEVA CORTEZ ANTOLIN	998458930
7	P.S.	PAMPA ELERA BAJA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	LIMA FLORES VICTOR	921896256
8	P.S.	PELINGARA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	VIOLETA JIMENEZ APONTE	985726939
9	P.S.	HUACHUMA ALTA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	CAMPOVERDE VALLE WILFREDO	921621203
10	P.S.	SAN FCO. DE PAMPAELERA	LAS LOMAS	PIURA	ENFERMERA	DORIS URSULA CALLE CHUQUIHUANGA	938243858
11	P.S.	SANTA ELENA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	VASQUEZ ALVAREZ JUANA	926914483
12	P.S.	PUERTA PULACHE	LAS LOMAS	PIURA	ENFERMERA	MORE SAUCEDO KARINA LISBETH	986172262
13	P.S.	GARABATOS	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	LIVIA PINTADO LORENZO	918324696
14	P.S.	EL PARTIDOR	LAS LOMAS	PIURA	MEDICO	EDGAR RAMOS SILVA	943813084
15	P.S.	LA MENTA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	VILLEGAS AVENDAÑO FANY MARITA	979264733
16	P.S.	CP5	LAS LOMAS	PIURA	OBSTETRA	PRIETO MOGOLLON JUANA	927333277
17	P.S.	PICHONES BAJO	LAS LOMAS	PIURA	ENFERMERA	NAWARROT LOZADA CYNTHIA MIRELLA	937665494
18	P.S.	TASAJERAS	SAPILLICA	AYABACA	ENFERMERA	MONTALVO CHAFLOQUE LILIANA	941909839
19	P.S.	COLETAS-CHACHACOMAL	SAPILLICA	AYABACA	TEC. ENF.	INGA RIVERA EDUARDO ALBERTO	983738766
20	P.S.	EL SAUCE	SAPILLICA	AYABACA	TEC. ENF.	CARHUAPOMA RIVERA JOSE	980867342
21	P.S.	CHIRINOS	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	OBANDO CANGO DOMINGO	984968473
22	P.S.	PAMPALARGA-GUITARRAS	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	ZAPATA GRANDA REINA MARIA	980051750
23	P.S.	LA TINA	SUYO	AYABACA	ENFERMERA	OTERO CIENFUEGOS MARIA INES	957542799
24	P.S.	LA TIENDA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	CASTILLO OCHOA CYNTHIA CONSUELO	963314900
25	P.S.	SURPAMPA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	PATRICIA IVON RAMIREZ	963314900
26	P.S.	SARAYUYO	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	BARRENO GARCIA PAMELA ELIANY	938656391
27	P.S.	PUENTE INTERNACIONAL	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	MARIA CRISTINA PEÑA SANDOVAL	941837029
28	P.S.	SANTA ANA DE QUIROZ	SUYO	AYABACA	OBSTETRA	TREJO CESPEDES FIORELLA VANESSA	947999830
29	P.S.	LA LAGUNA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	ZAPATA SARANGO SUSANA	943180294



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 2: TAMBOGRANDE				MICRO RED 3: AYABACA			
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	TAMBOGRANDE	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	DARIO MARTIN ABAD JIMENEZ	969515888
2	C.S.	SAN ISIDRO	TAMBOGRANDE	PIURA	ENFERMERO	MALMACEDA BERRIO HENRRY ANDERSON	900204787
3	P.S.	CRUCETA	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	ATTO MENDIVES MIGUEL ROBERT	900204787
4	P.S.	TEJEDORES	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	OJEDA PALACIOS MARIELA	942508347
5	P.S.	MALINGAS	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	RIOFRIO PALACIOS JOSE ALBERTO KENYO	969011815
6	P.S.	MALINGUITAS	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	FLORES ALMESTAR CARLOS MIGUEL	9325663216
7	P.S.	EL PAPAYO-EL ALGARROBO	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRIZ	MAURICIO MORALES VALENTINA	927630593
8	P.S.	SANTA ANA	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC ENF	MOISES CALLE CORDOVA	991886090
9	P.S.	LA PENITA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRIZ	SANCHEZ FLORES ELKI EDELMIRA	963520195
10	P.S.	CHICA ALTA	TAMBOGRANDE	PIURA	ENFERMERA	Amaya Panta Miriam Manela	971298130
11	P.S.	SINCHI ROCA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	GARCIA RAMIREZ MARLON YGARI	945390418
12	P.S.	LAS MONICAS	TAMBOGRANDE	PIURA	ENFERMERA	ESQUECHE RAMOS CLARA	979604737
13	P.S.	PEDREGAL	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRIZ	PANTA RUGEL DORIS ESTHER	969885831
14	P.S.	PALOMINOS	TAMBOGRANDE	PIURA	ENFERMERA	MORENO LOZADA VERONICA ISABEL	950082136
15	P.S.	YOQUE YUPANQUI	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	ALBAN MAURICIO ANGELICA	943068313
16	P.S.	EL PORVENIR	TAMBOGRANDE	PIURA	ENFERMERA	RIVERA CORONADO ROSA ANGELICA	989742627
17	P.S.	YAHUAR HUACA	TAMBOGRANDE	PIURA	ENFERMERA	PALACIOS MEDINA DIANA FIORELLA	989976605
18	P.S.	OCOTO ALTO	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	CARMEN ZAPATA LILIANA	969857856

19	P.S.	PROGRESO BAJO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MECA TIMEO YESSENIA ELIZABETH	929952038
20	P.S.	CP3-SAN MARTIN	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	PALACIOS YOYERA VIOLETA	942508347
21	P.S.	CP4	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	CASTRO ZETA KATTY LILY	949757880
22	P.S.	GUARAGUAOS	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	CARMEN CRISANTO MIRIAM EDIT	943137650
23	P.S.	LA GREDA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	DOMINGUEZ FARFAN DEYSI MARIA	948595631
24	P.S.	LA RITA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	CRUZ RAMOS MARIA EVA	920059394
25	C.S.M.C	LA RITA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ADM	RUFINO JIMENEZ JOSE LUIS	937091555
MICRO RED 3: AYABACA				MICRO RED 3: AYABACA			
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	AYABACA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	NISBER ARCE MENDOZA	946 994 108
2	P.S.	TAPAL	AYABACA	AYABACA	MEDICO	RICHARD ALEXANDER PEÑA PANTA	999571205
3	P.S.	CHINCHIN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	AVILA GUERRERO WALTER	948789881
4	P.S.	OLLEROS	AYABACA	AYABACA	MEDICO	GHLARDI CABALLERO MARITZA ALEJANDRA	934419689
5	P.S.	ARAGOTO	AYABACA	AYABACA	MEDICO	LIAMARIA SARAI SANCHEZ AGUIRRE	990741535
6	P.S.	CHOCAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	LLASAHUANGA GUARNIZO ROXANA	973085444
7	P.S.	YANCHALA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CRIOLO GALVEZ FLORICELDA AURELIA	948049433
8	P.S.	ARREYPIE-PINGOLA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PALACIOS LUDEÑA OFELIA	987893894
9	P.S.	CALVAS DE SAMANGA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CALLE RIOS FRANCISCO ANTONIO	968923068
10	P.S.	ESPINDOLA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	GCHRIST MERCEDES CHUNGA LINARES	926334068





11	P.S.	REMOLINOS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SAGUMA VALLE ANA MELVA	970219774
12	P.S.	ANDURCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PINTADO CORDOVA ROMULO	932539094
13	P.S.	HUIRIQUINGUE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CANGO SILVA SARITA	949948734
14	P.S.	HUACHUMA	AYABACA	AYABACA	ENFERMERA	MARMOLEJO CURACA IRIS OFELIA	949727927
15	P.S.	SAUSAL	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	TRONCOS GUERRERO MARITZA DELIA	958753012
16	P.S.	EL TOLDO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	GUARNIZO CORNEJO HECTOR HENRY	959820149
17	P.S.	SAMANGUILLA	AYABACA	AYABACA	OSTETRIZ	CESPEDES MIRIAN ROXANA	978562347
18	P.S.	CHARAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CHANTA GRANDA AQUILES	940525461
19	P.S.	LAGUNAS DE CANGLY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SANTUR RIVERA ROGER	973337192
20	P.S.	PORTACHUELO DE YANTA	AYABACA	AYABACA	ENFERMERO	CARMEN MAURIOLA MARTIN DAVID	948279035
21	P.S.	GICLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	HUACHILLO GUERRERO LELY	954463850
22	P.S.	GIGANTE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	JIMENEZ MERINO MANUEL ALEXANDER	948312223
23	P.S.	JORAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	BONILLA CALLE ROSA ESMERALDA	970264723
24	P.S.	SOCCHABAMBA	AYABACA	AYABACA	ENFERMERA	DIAZ ESCALANTE SHIRLEY	983770593
25	P.S.	SAUSAL DEL QUIROZ	AYABACA	AYABACA		DILMA CALLE CANGO	997150028
26	P.S.	HUALCUI	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	JIMENEZ MAZA CLIDER YANINA	944077521
27	P.S.	ANIA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	HUAYHUA MONDRAGON ELVIA EDI	914344580
28	P.S.	RODEOPAMPA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	JULIA SEMINARIO MIJAHUANGA	972563018
29	P.S.	TABLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SOFIA YACAHUANGA VICENTE	973727930
30	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	ABAD MERINO MELECIO	976617203
MICRO RED 4: PAIMAS							
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	MEDICO	CRISTHIAN GUTIERREZ ALIAGA	974478615
2	C.S.	LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	MEDICO	JELFER	943199987
3	C.S.	MONTERO	MONTERO	AYABACA	OBSTETRIZ	VILELA APONTE REYNA	976310953
4	C.S.	SICCHEZ	SICCHEZ	AYABACA	MEDICO	MONTEZ GONZALES CESAR	983465495
5	C.S.	JILILI	JILILI	AYABACA	OBSTETRIZ	REYES AVILA MARUXIA	995111424
6	P.S.	ANCHALAY	JILILI	AYABACA	TEC. ENF.	SAGUMA HUALLPA SILVIA LEYLA	959727931
7	P.S.	CUCUYAS	JILILI	AYABACA	TEC. ENF.	DOMINGUEZ ALVA CARMELINA	968731241
8	P.S.	LA SAUCHA	JILILI	AYABACA	MEDICO	JIMENEZ CHOQUE LIZ	920739756
9	P.S.	TONDOPA	PAIMAS	AYABACA	TEC. ENF.	AVILA MIJA MAGDALENA	969701451
10	P.S.	JAMBUR	PAIMAS	AYABACA	ENFERMERA	VICTORIA CRUZ JOAN	943773999
11	P.S.	SICACATE	MONTERO	AYABACA	ENFERMER	AZACARATE HUANGAL DAVID	914043631
12	P.S.	MARMAS ALTO	MONTERO	AYABACA	ENFERMER	GUERRERO CHAMBILLA NANCY	969393700
13	P.S.	QUEBRADA DE AGUA	MONTERO	AYABACA	TEC. ENF.	PALACIOS GARCES MARITZA	918836195
14	P.S.	LUCUMO	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRIZ	FLORICENDA HUACHEZ NAYDA	988311821
15	P.S.	SALVIA	LAGUNAS	AYABACA	MEDICO	MARIELA JUAREZ VASQUEZ	933599566
16	P.S.	SAN JUAN DE LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	MEDICO	MORE PEREZ MIGUEL ALONSO	968207343



ANEXO N° 04:

COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "L.C.C" - SULLANA

COMUNICACIONES		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Operativo	Med. Zoila Roxana Masias Meca	966432574
Coordinador CEPRECED	Esp. Adm Rita Lourdes Aguilar Santur	920152291
Bomberos-Sullana	Comandante General	968886829 0735703240
Hospital de Apoyo II-2 de Salud Sullana - COEL	Hayde Reyes Arévalo	968017675
COEL	Centro de Operaciones de emergencias local	957864557
CÍA de Bomberos N°43 Sullana	Tnte Brig. CBP Ruth Aime Villegas Zapata	969448997
Comisaria PNP SULLANA	PNP Sullana	073-502001
INDECI SULLANA	Ing. Alejandro Silupu Carreño	958916879 073-502730 073-501515

ANEXO DIRECTORIO

COMUNICACIONES - PIURA		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Nacional General	DIGERD - MINSA	(01) 222-2143 / 222-anexo 2059
Comando Regional General	Director de DIRESA	(073)342423 947950318
Comando Operativo	Coordinadora CEPRECED-Piura/ Fabiola Mercedes Coronado Calderón	960 198 887
Central de Radio DIRESA	Radio Operador	(073) 34-2719
INDECI	Director Regional	(073) 30-9800 /115
COER	Secretario Técnico	(073) 284600 anexo 4268
Policía Carreteras	Comandante General	105



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA
 DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Anexo N° 05:
REPORTE RADIAL IPRESS

REPORTE RADIAL IPRESS
 N° _____

I. INFORMACIÓN GENERAL

Evento: I-2 Día del Evento: Hora estimada:

Riesgos asociados: I-4 Fecha de reporte: Hora de reporte:

IPRESS: I-3 **(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)**

UBICACIÓN:

III. DISPONIBILIDAD

III-1. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*		III-2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*																																																																
<p>II. DAÑOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vida y Salud</th> <th>CANTIDAD</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PERSONAL DE SALUD</td> <td>II-1 Lesionados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-2 Fallecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-3 Desaparecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">POBLACIÓN GENERAL</td> <td>II-4 Lesionados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-5 Fallecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-6 Desaparecidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #f2f2f2;">Daño en infraestructura *</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>SI</td> <td></td> <td>DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Operatividad de la IPRESS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No Afectado</td> <td>Afectado Operativo</td> <td>Inoperativo</td> <td>OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #f2f2f2;">Servicios Básicos afectados</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #f2f2f2;">Agua *</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #f2f2f2;">Energía eléctrica *</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gas Medicinal</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Comunicaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES	PERSONAL DE SALUD	II-1 Lesionados			II-2 Fallecidos			II-3 Desaparecidos			POBLACIÓN GENERAL	II-4 Lesionados			II-5 Fallecidos			II-6 Desaparecidos			Daño en infraestructura *				NO	SI		DESCRIPCIÓN	Operatividad de la IPRESS				No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo	OBSERVACIONES	Servicios Básicos afectados		NO	SI	DESCRIPCIÓN	Agua *					Energía eléctrica *					Gas Medicinal					Comunicaciones					<p>IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN</p> <p>IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención</p> <p>Expansión hospitalaria: SI () NO ()</p> <p>Establece SCS: SI () NO ()</p> <p>IPRESS de anillo de contención:</p> <p>Otros:</p> <p>Requisitos Humanos:</p> <p>Medicamentos e Insumos:</p> <p>Oferta Móvil:</p>
Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES																																																															
PERSONAL DE SALUD	II-1 Lesionados																																																																	
	II-2 Fallecidos																																																																	
	II-3 Desaparecidos																																																																	
POBLACIÓN GENERAL	II-4 Lesionados																																																																	
	II-5 Fallecidos																																																																	
	II-6 Desaparecidos																																																																	
Daño en infraestructura *																																																																		
NO	SI		DESCRIPCIÓN																																																															
Operatividad de la IPRESS																																																																		
No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo	OBSERVACIONES																																																															
Servicios Básicos afectados		NO	SI	DESCRIPCIÓN																																																														
Agua *																																																																		
Energía eléctrica *																																																																		
Gas Medicinal																																																																		
Comunicaciones																																																																		

V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE

Para las 2 horas Para las 6 horas Para las 24 horas

Medio de Reporte: Nombre y firma del Responsable del Reporte:

(* Datos prioritarios a ser considerados.)



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PERU **Ministerio de Salud** **División General de Estudios del Impacto de Emergencias y Desastres Nacionales en Salud**

REPORTE RADIAL DIRESA/GERESA/REDES N°

I. INFORMACIÓN GENERAL

Evento:	<input type="text"/>	Día del Evento:	<input type="text"/>	Hora estimada:	<input type="text"/>
Riesgos asociados:	<input type="text"/>	Fecha de reporte:	<input type="text"/>	Hora de reporte:	<input type="text"/>
DIRESA/GERESA/REDES:	<input type="text"/>	UBICACIÓN:			
I-3	<input type="text"/>	(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)			



II. DAÑOS

Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES
II-1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados	
II-2		Fallecidos	
II-3		Desaparecidos	
II-4	POBLACIÓN GENERAL	Lesionados	
II-5		Fallecidos	
II-6		Desaparecidos	
II-7	NO	SI	DESCRIPCIÓN
II-8	Operatividad de la IPRESS		OBSERVACIONES
	No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo



IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN

IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención
 Expansión hospitalaria: SI () NO ()

IV-2 Requerimientos
 Recursos Humanos:
 Medicamentos e insumos:
 Oferta Móvil:



V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE

Para las 2 horas	Para las 6 horas	Para las 24 horas
II-9	Agua*	
II-10	Energía eléctrica*	
II-11	Gas Medicinal	
II-12	Comunicaciones	

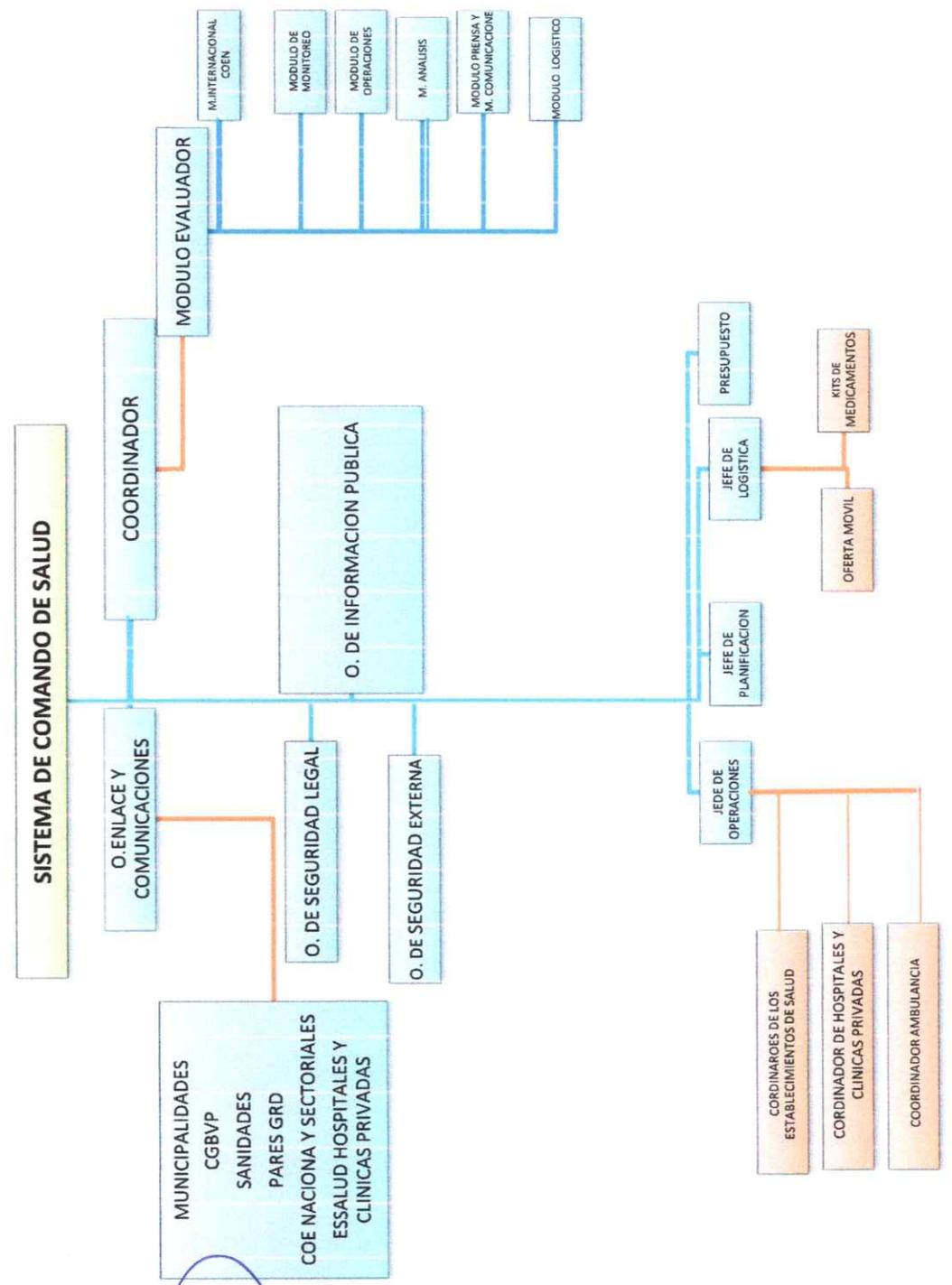




GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA
 DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°06:

SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA





Gobierno Regional de Piura
Gerencia de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud - Piura
Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO N°07:

RESOLUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO



Nº 1644 -2023- GOB. REG. PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 10 OCT. 2023

Visto, el MEMORANDUM N°011-2023-GOB.REG.-DRSP-SRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha 30 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana solicitando la actualización del acto administrativo del grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, solicita se proyecte el acto administrativo actualizando la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2023 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8 de la Ley en mención, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9 determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, para luego establecerse en el artículo 14 que entre las facultades de los gobiernos regionales y locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo que los Presidentes Regionales y Alcaldes, se constituyen en las máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa;

Que, el Artículo 12 de la Ley 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 13 de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley 29664 encarga a los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14 de la Ley 29664 indica que los Presidentes de los Gobiernos Regionales son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N° 1644 -2023- GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 10 OCT. 2023

Que, con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";



Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°154-2014/MINSA de fecha 25 de febrero del 2014 se Constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM;



En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres PARA EL AÑO 2023 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, constituido de la siguiente manera:



- Director General.
- Director de Intervenciones Sanitarias.
- Coordinador del CEPRECED
- Secretaria Técnica.
- Director de Administración.
- Director de Planeamiento Estratégico.
- Director de Inteligencia Sanitaria.
- Jefe del Área de Logística.
- Director de Recursos Humanos.
- Director de Regulación y Fiscalización Sanitaria.
- Director de Educación y Organización Comunitaria.
- Jefe de la Oficina de Acceso y Uso de Medicamentos.
- Jefe de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Jefe del Área de Comunicaciones.

Artículo 2º.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - Sullana
Med. Zoila Rosaura Masias Me...
DIRECTORA GENERAL
CBI 49134 - DR 174

ZRMM/JAPP/YCHC.



Gobierno Regional de Piura
 Gerencia de Desarrollo Social
 Dirección Regional de Salud - Piura
 Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO N°08

FICHA EDAN



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departmento: [] Provincia: []
Distrito: [] Localidad (caserío, anexo y otros): []

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: [] 2. Tipo de Vehículo: []
3. Lugar de partida: [] 4. Tiempo de llegada (horas, días): []
5. Ruta alterna: []

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: []
2. EVENTO GENERADOR: []
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: []
4. EVENTOS SECUNDARIOS: []

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: [] 2. Población Damnificada: []
3. Viviendas : Total: [] = Habitables: [] + Inhabitable: [] + Destruidas: []
4. Afectación de servicios básicos:
Agua potable: []
Desagüe: []
Energía eléctrica: []
Comunicaciones: []
Transporte: []





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCION DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

